



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11262816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MARZO DE 2017	Suplemento 7775
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No.- 7030

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN



FAIS
27- TABASCO
12- MACUSPANA

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

12 - Macuspana

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2016

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

580.000.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la Evaluación

Dirección de Programación

Objetivos de la Evaluación

Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. Analizar la población potencial, objetivo y mecanismos de

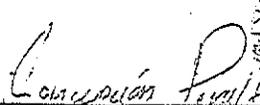
elegibilidad. Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. Analizar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Describir brevemente las Conclusiones Del análisis del marco normativo: El municipio no cuenta con un diagnóstico a partir del cual se identificarán las causas y efectos así como el problema que busca atender el Programa, no obstante se cuenta con diferentes instrumentos que justifican su creación como lo es el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza publicado por SEDESOL con base en estadísticas de INEGI. El municipio indica que es en el Plan Municipal de Desarrollo donde se encuentra identificado el problema que justifica la creación y diseño del programa, si bien es importante como política pública el contar con este instrumento de planeación, no exime a los responsables del programa de hacer un diagnóstico del problema a atender. A pesar de que el programa no cuenta con un diagnóstico del problema, se observa una vinculación y contribución directa con los objetivos de la política pública en los diferentes niveles. En lo referente a la rendición de cuentas y transparencia, el municipio cuenta con información disponible en su página web en el apartado de transparencia, lo que brinda mayor transparencia y credibilidad al municipio, sin embargo, la información no se encuentra a menos de tres clics de la página principal lo que dificulta su consulta. Del análisis técnico: De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, su población, potencial y objetivo, se encuentra definida a partir del Censo 2010 del INEGI en el que se especifica la población con carencia; así como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza publicado por SEDESOL, sin embargo, no existe estrategia específica de cobertura del programa para lograr una definición precisa de la población o área de enfoque impactada por las acciones del programa. Aun cuando el municipio refiere que refiere que se cuentan con padrones de beneficiarios, al momento de la evaluación no se contó con ellos y no se encuentran publicados en su página de Internet. El municipio no presentó al momento de la evaluación elementos de planeación del marco lógico, tales como el Árbol de Problemas y el de Objetivos. Derivado de lo anterior, no es posible saber si al momento de integrar el programa hubo una correcta traducción entre Árboles y Matriz de Indicadores; es decir, si los enunciados planteados en el Árbol de Objetivos se correspondían con lo planteado en la MIR. El planteamiento de un solo Componente y una Actividad no son suficientes para el logro del Propósito, el cual además, no establece cual es el efecto que produce el programa en la población objetivo. En cuanto a los indicadores, con excepción del de propósito el cual deberá ser replanteado una vez que se plantee de manera correcta el mismo, es factible afirmar que si bien presentan imprecisiones en los nombres y traducción de algunas formas de medición, son coherentes y guardan consistencia. Del análisis comparativo: Con respecto al análisis comparativo con otros programas presupuestarios con características similares, se identificó que el programa se complementa con otros, coincidiendo en la realización de obras con impacto social y económico relevante para el desarrollo del municipio. Eso habla de que la obra pública municipal se realiza con eficacia en el uso de sus recursos.

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	Resumen Ejecutivo K002 Macuspana.pdf	K002 Infraestructura de Agua Potable



C. CONCEPCIÓN PERALTA MORALES
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 2016 - 2018



JOSÉ EDUARDO ESCOBAR VIROSO RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2016 - 2018

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



Información sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Municipio	Entidad	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Reservación	En	Subvención	Actividad/Institución	Indicador	Medio de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Observación	Meta	Recurso	Avance	Justificación
Municipio Tabasco	Entidad	Municipio	415-Dirección General de Programación Presupuestaria	Programa Presupuestario	FORJAMUN	Social	2-Destino Social	2-Vivienda Social en Comunidades	2-Vivienda Social en Comunidades	Fondo de Apoyos para el Fomento de las Municipalidades de las Comunidades Federales	Índice de Dependencia	Estratégico	Estratégico	100	100	100	
														100	100	100	
Municipio Tabasco	Entidad	Municipio	415-Dirección General de Programación Presupuestaria	Programa Presupuestario	FORJAMUN	Social	2-Destino Social	2-Vivienda Social en Comunidades	2-Vivienda Social en Comunidades	Fondo de Apoyos para el Fomento de las Municipalidades de las Comunidades Federales	Índice de Dependencia	Estratégico	Estratégico	23	23	23	
														23	23	23	
Municipio Tabasco	Entidad	Municipio	415-Dirección General de Programación Presupuestaria	Programa Presupuestario	FORJAMUN	Social	2-Destino Social	2-Vivienda Social en Comunidades	2-Vivienda Social en Comunidades	Fondo de Apoyos para el Fomento de las Municipalidades de las Comunidades Federales	Índice de Dependencia	Estratégico	Estratégico	76	76	76	
														76	76	76	
Municipio Tabasco	Entidad	Municipio	415-Dirección General de Programación Presupuestaria	Programa Presupuestario	FORJAMUN	Social	2-Destino Social	2-Vivienda Social en Comunidades	2-Vivienda Social en Comunidades	Fondo de Apoyos para el Fomento de las Municipalidades de las Comunidades Federales	Índice de Dependencia	Estratégico	Estratégico	100	100	100	
														100	100	100	
Municipio Tabasco	Entidad	Municipio	415-Dirección General de Programación Presupuestaria	Programa Presupuestario	FORJAMUN	Social	2-Destino Social	2-Vivienda Social en Comunidades	2-Vivienda Social en Comunidades	Fondo de Apoyos para el Fomento de las Municipalidades de las Comunidades Federales	Índice de Dependencia	Estratégico	Estratégico	100	100	100	
														100	100	100	

JOSÉ EDUARDO ROVIERA RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ EDUARDO ROVIERA RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 2016 - 2018

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 2016 - 2018

H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE 2016



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

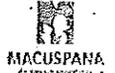
Entidad	Trimestre	Tipos de Cuenta	Clase de Cuenta	Programa	Subprograma	Objeto de Inversión	Actividad	Producto	Modalidad	Presupuesto (Autorización)	Comprobados (Ejecución)	Saldo	Estado
H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspán, Tabasco	2016	SUBSIDIOS GOBERNACIÓN	MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0007	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV	1.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	311.- MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS	0	25599.81	25599.81	0	0	N/A
							312.- MATERIALES CORRIENTE PÚBLICA	0	80000	345931.6	345931.6	34234.6	N/A
							313.- FRENDAS DE PROTECCIÓN NACIONAL	0	611651.2	611651.2	611651.2	611651.2	N/A
H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspán, Tabasco	2016	SUBSIDIOS GOBERNACIÓN	MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0007	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV	1.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	314.- ACCESORIOS DE EQUIPO	0	131035.3	131035.3	131035.3	0	N/A
							315.- REACCIONES Y REACCIONES Y ACCESORIOS	0	428721.49	428721.49	428721.49	428721.49	N/A
							316.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	0	59296.61	59296.61	59296.61	59296.61	N/A
H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspán, Tabasco	2016	SUBSIDIOS GOBERNACIÓN	MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0007	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV	1.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	317.- SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE ASESORIA	0	117000.16	117000.16	0	0	N/A
							318.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	0	28168.4	28168.4	28168.4	28168.4	N/A
							319.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	0	15100.38	15100.38	15100.38	15100.38	N/A
H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspán, Tabasco	2016	SUBSIDIOS GOBERNACIÓN	MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0007	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV	2.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	TOTAL DEL PRESUPUESTO	0	15100.38	15100.38	15100.38	15100.38	N/A
							320.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	0	110328	110328	110328	110328	N/A
							321.- GASTO CORRIENTE MENORES DE OFICINA	0	35324.61	35324.61	35324.61	35324.61	N/A

II. AVANTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Clase de Recurso	Clave de Programa	Descripción Programa	Clave de Proyecto	Clave de Ejercicio	Dependencia Ejercicio	Programa Ejercicio	Subprograma Ejercicio	Tipos de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado (Ingresos)	Recaudado (Ingresos)	Comprobado (Ingresos)	Devengado	Ejecido	Pagado	Pagos S/OS
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	4883	37600	37600	37600	0	0	0	0	N/A
													APORTACIONE PARA FEDERALIZACION ENGINERIALMENTE REGRATIVO							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	0	17400	17400	17400	17400	17400	17400	17400	N/A
													328-OTROS ASRENOAMEN TO							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	0	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	N/A
													291-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	24371154	24371154	24371154	24371154	24371154	24371154	24371154	24371154	N/A
													345-RENDIMIENTOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	1740	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	N/A
													346-RENDIMIENTOS DE INVERSIONES PATRIMONIALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	1446	0	0	0	0	0	0	0	N/A
													347-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	112258	30102	30102	30102	30102	30102	30102	30102	N/A
													348-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	0	61990	61990	61990	61990	61990	61990	61990	N/A
													349-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	1289	0	0	0	0	0	0	0	N/A
													350-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	15811	15812.13	15812.13	15812.13	15812.13	15812.13	15812.13	15812.13	N/A
													351-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							
Tabasco	Macuspana	2.-PARTIDA	2016	005	FORTAMUN	005	33	MUNICIPIO DE MACUSPANA M.	SIN IDENTIFICAR	005	1-GASTO CORRIENTE	19000	2281	2281	2281	2281	2281	2281	2281	N/A
													352-RENTAS Y SERVICIOS PERSONALES							



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 NIVEL FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE 2016

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Entidad / Municipio	Tipo de Registro	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Objeto Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiera	Inteligio	Tipo de Gasto	Partida	Aprobada	Modificada	Recaudada (Milestada)	Comprometido	Cerrando	Ejercido	Pagado	Pagado BICOP	
Tabasco Macuspán 2.-PARTIDA 2016				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	9005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV.			1.- GASTO CORRIENTE	199 - OTROS SERVICIOS GENERALES	133500	133500	435000	133500	133500	133500	133500	133500	N/A
Tabasco Macuspán 2.-PARTIDA 2016				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	9005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA IV.			2.- GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0	33101.73	33101.73	33101.73	33101.73	33101.73	33101.73	33101.73	N/A
Tabasco Macuspán 1.-PROGRAMA PRESUPUESTAL TARGO				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	9005	SIN IDENTIFICAR	Municipio de Macuspán IV.	\$5,418		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		8762005	87958114	87958114	82488278.51	82450678.51	82450678.51	77324519.83	N/A	

ELABORÓ:

 CONCEPCION PERALTA MORALES
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 2016 - 2018

AUTORIZO:

 C. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2016 - 2018

No.- 7031



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2016	Comprometido al 31 de Diciembre 2016	Devengado al 31 de Diciembre 2016	Ejercido al 31 de Diciembre 2016	Pagado al 31 de Diciembre 2016
U.R.	Prog. Pptario						
TOTAL		285,416,489.13	334,537,608.08	330,059,021.29	314,376,767.07	314,376,767.07	310,538,546.84
01	PRESIDENCIA	12,161,409.26	15,425,643.69	15,425,643.69	15,425,643.69	15,425,643.69	14,798,972.38
	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO	12,161,409.26	15,425,643.69	15,425,643.69	15,425,643.69	15,425,643.69	14,798,972.38
02	REGISTRO CIVIL	7,926,831.48	9,938,938.75	9,938,938.75	9,938,938.75	9,938,938.75	9,735,296.35
	E047 REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	808,734.95	1,825,399.45	1,825,399.45	1,825,399.45	1,825,399.45	1,768,017.32
	P002 PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,118,096.53	8,113,539.30	8,113,539.30	8,113,539.30	8,113,539.30	7,967,279.07
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	6,990,180.16	13,382,964.47	13,193,486.09	13,193,486.08	13,193,486.08	12,939,485.87
	D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	918,000.00	409,845.86	220,367.48	220,367.48	220,367.48	220,367.48
	G003 VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	754,957.40	1,220,617.83	1,220,617.83	1,220,617.83	1,220,617.83	1,199,338.18
	P022 HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	5,317,222.76	11,752,500.78	11,752,500.78	11,752,500.77	11,752,500.77	11,519,780.21
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	95,317,484.20	4,274,235.03	3,214,439.59	3,214,439.59	3,214,439.59	3,146,026.19
	P003 PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	95,317,484.20	3,594,235.03	2,534,439.59	2,534,439.59	2,534,439.59	2,466,026.19
	P018 EVALUACION DE DESEMPEÑO	0.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00	680,000.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,811,168.42	3,544,285.65	3,544,285.65	3,544,285.65	3,544,285.65	3,438,828.07
	O001 EVALUACION Y CONTROL	2,211,168.42	3,544,285.65	3,544,285.65	3,544,285.65	3,544,285.65	3,438,828.07
	P018 EVALUACION DE DESEMPEÑO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,002,624.09	7,500,595.98	7,500,595.98	7,500,596.01	7,500,596.01	7,313,138.52
	F032 FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.	7,002,624.09	7,425,595.98	7,425,595.98	7,425,596.01	7,425,596.01	7,238,138.52
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,499,867.56	7,676,653.16	7,676,653.16	7,676,653.16	7,676,653.16	7,625,438.17
	F007 APOYO PARA EL COMERCIO	0.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
	F034 FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,051,500.00	3,628,242.81	3,628,242.81	3,628,242.81	3,628,242.81	3,628,242.81
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,448,367.56	3,718,410.35	3,718,410.35	3,718,410.35	3,718,410.35	3,667,195.36
08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	34,639,843.35	147,138,317.33	146,910,766.53	131,226,512.29	131,226,512.29	130,583,367.22
	E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	362,624.34	401,864.29	401,864.29	401,864.29	401,864.29	400,193.81
	E003 SANEAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS	246,676.25	279,346.56	279,346.56	279,346.56	279,346.56	279,761.03
	E046 RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,402,243.87	7,805,168.19	7,805,168.19	7,805,168.19	7,805,168.19	7,757,416.52
	E049 MANTENIENTOS Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	1,513,076.58	2,526,498.32	2,526,498.32	2,526,498.32	2,526,498.32	2,507,530.22
	E050 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,130,991.19	6,152,423.61	6,152,423.61	6,152,423.61	6,152,423.61	6,143,464.13
	F015 APOYO A LA VIVIENDA	0.00	9,882,470.33	9,882,470.33	9,324,982.06	9,324,982.06	9,324,008.03
	K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	2,172,629.30	17,730,978.50	17,671,470.27	12,939,405.87	12,939,405.87	12,927,225.40
	K003 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	3,135,242.72	3,135,242.72	3,135,242.72	3,135,242.72	3,135,242.72
	K004 ELECTRIFICACION	0.00	6,431,317.40	6,431,317.40	5,903,514.56	5,903,514.56	5,901,199.62



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2016	Comprometido al 31 de Diciembre 2016	Devengado al 31 de Diciembre 2016	Ejercido al 31 de Diciembre 2016	Pagado al 31 de Diciembre 2016
K005	URBANIZACION	92,998.97	37,107,872.48	37,003,818.02	32,015,390.09	32,015,390.09	32,014,878.98
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	175,513.21	6,095,654.08	6,089,153.86	6,049,553.49	6,049,553.49	6,046,445.98
K006	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	11,558,026.47	11,558,026.47	11,558,026.47	11,558,026.47	11,553,282.57
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	4,189,961.75	4,165,091.19	2,104,301.31	2,104,301.31	2,100,034.52
K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	3,081,556.11	3,081,556.11	2,570,416.15	2,570,416.15	2,569,982.71
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	2,297,547.82	2,264,940.58	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES	23,512,869.64	28,462,378.60	28,462,378.61	28,462,378.60	28,462,378.60	27,922,700.98
09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	16,697,436.29	20,111,674.92	20,111,674.92	20,111,674.92	20,111,674.92	19,672,614.47
F029	FOMENTO A LA EDUCACION	3,754,392.78	3,499,652.07	3,499,652.07	3,499,652.07	3,499,652.07	3,327,356.69
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	2,391,049.95	4,198,698.49	4,198,698.49	4,198,698.49	4,198,698.49	4,135,185.80
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	320,000.00	497,594.32	497,594.32	497,594.32	497,594.32	497,594.32
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	9,231,993.56	11,915,730.04	11,915,730.04	11,915,730.04	11,915,730.04	11,712,477.67
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	36,814,084.54	40,688,843.60	40,687,081.43	40,687,081.43	40,687,081.43	40,309,473.83
K036	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	0.00	5,190,236.03	5,188,474.86	5,188,474.86	5,188,474.86	5,188,474.86
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	36,814,084.54	35,498,607.57	35,498,606.57	35,498,606.57	35,498,606.57	35,120,996.97
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	26,016,958.18	25,523,234.30	25,523,234.30	25,523,234.30	25,523,234.30	25,219,271.11
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	26,016,958.18	25,523,234.30	25,523,234.30	25,523,234.30	25,523,234.30	25,219,271.11
13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,662,225.80	3,996,286.13	3,996,286.13	3,996,286.13	3,996,286.13	3,962,004.45
P005	POLITICA Y GOBIERNO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,662,225.80	3,996,286.13	3,996,286.13	3,996,286.13	3,996,286.13	3,962,004.45
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	873,816.54	3,827,564.77	3,827,564.77	3,827,564.77	3,827,564.77	3,809,932.79
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	2,354,969.37	2,354,969.37	2,354,969.37	2,354,969.37	2,354,969.37
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	873,816.54	1,472,595.40	1,472,595.40	1,472,595.40	1,472,595.40	1,454,963.42
15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,115,551.99	1,741,447.75	1,741,447.75	1,741,447.75	1,741,447.75	1,689,955.53
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DE ATENCION A LA MUJER	0.00	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,115,551.99	1,710,811.32	1,710,811.32	1,710,811.32	1,710,811.32	1,659,319.10
16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	7,316,780.90	7,316,780.90	7,316,780.90	7,316,780.90	7,192,245.13
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	5,475,390.91	7,316,780.90	7,316,780.90	7,316,780.90	7,316,780.90	7,192,245.13
17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	250,000.00	10,191.47	10,191.47	10,191.47	10,191.47	10,191.47
N001	DESASTRES NATURALES	250,000.00	10,191.47	10,191.47	10,191.47	10,191.47	10,191.47
18	COORDINACION DEL DIF	13,343,490.28	14,982,224.83	14,982,224.83	14,982,224.83	14,982,224.83	14,706,454.76
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS	1,030,000.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00



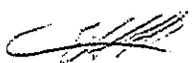
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Clave Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2016	Comprometido al 31 de Diciembre 2016	Devengado al 31 de Diciembre 2016	Ejercido al 31 de Diciembre 2016	Pagado al 31 de Diciembre 2016
VULNERABLES DEL DIF MPAL.								
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION DEL DIF MPAL.	1,200,000.00	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL	11,113,490.26	12,015,183.02	12,015,183.02	12,015,183.02	12,015,183.02	11,739,412.95
19		COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	3,018,051.72	3,018,051.72	3,018,051.72	3,018,051.72	2,975,572.64
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	3,018,051.72	3,018,051.72	3,018,051.72	3,018,051.72	2,675,572.64
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	614,991.87	649,604.32	649,604.32	649,604.32	649,604.32	831,010.54
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	614,991.87	649,604.32	649,604.32	649,604.32	649,604.32	831,010.54
29		DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	590,069.31	590,069.31	590,069.31	590,069.31	579,267.31
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	590,069.31	590,069.31	590,069.31	590,069.31	579,267.31

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 55 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 17 SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, NO. 21 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y NO. 24 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2017 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


LIC. JOSE JUAN CRUZ CADENA
SECRETARIO MUNICIPAL


ING. EFRAIN NARVAEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





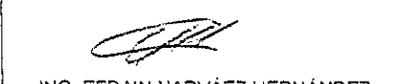
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2016	Comprometido al 31 de Diciembre 2016	Devengado al 31 de Diciembre 2016	Ejercido al 31 de Diciembre 2016	Pagado al 31 de Diciembre 2016
TOTAL			285,418,489.13	331,537,608.08	330,059,021.25	314,376,767.07	314,376,767.07	310,538,546.84
GASTO CORRIENTE			282,977,347.65	222,367,390.88	221,118,116.07	221,118,116.08	221,118,116.08	217,308,428.04
1000		SERVICIOS PERSONALES	142,150,175.87	159,461,484.18	159,461,484.16	159,461,484.17	159,461,484.17	155,792,046.13
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,492,895.47	22,753,504.33	22,753,504.34	22,753,504.36	22,753,504.36	22,753,504.36
3000		SERVICIOS GENERALES	35,190,033.40	31,950,723.36	31,950,722.36	31,950,722.36	31,950,722.36	31,935,272.36
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,845,900.00	3,885,467.17	3,885,467.17	3,885,467.17	3,885,467.17	3,760,867.17
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	60,841.46	229,607.62	229,607.62	229,607.62	229,607.62	229,607.62
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	93,319,497.43	1,059,795.44	0.00	0.00	0.00	0.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,616,962.92	2,616,962.92	2,616,962.92	2,616,962.92	2,616,962.92
9000		DEUDA PÚBLICA	918,000.00	409,845.86	220,367.46	220,367.48	220,367.48	220,367.48
GASTO DE CAPITAL			2,441,141.48	109,170,217.20	108,940,905.22	93,258,650.99	93,258,650.99	93,230,118.80
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,457,716.87	5,457,716.87	5,457,716.87	5,457,716.87	5,457,716.87
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	5,047,267.14	5,045,505.97	5,045,505.97	5,045,505.97	5,045,505.97
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	2,441,141.48	98,665,233.19	99,437,682.38	82,755,428.15	82,755,428.15	82,726,895.96

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 17 SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, NO. 21 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y NO. 24 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2017 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


 LIC. JOSE JUAN CRUZ CADENA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ING. EFRAIN NARVÁEZ HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



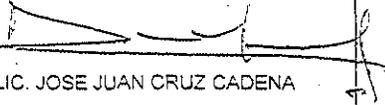


PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2016	Comprometido al 31 de Diciembre 2016	Devengado al 31 de Diciembre 2016	Ejercido al 31 de Diciembre 2016	Pagado al 31 de Diciembre 2016
TOTAL		285,418,489.15	331,537,608.08	330,059,021.29	314,376,767.07	314,376,767.07	310,538,546.84
02	CONVENIOS	3,500,000.00	3,905,595.00	3,905,595.00	3,905,595.00	3,905,595.00	3,905,595.00
10	RAMO 10. ECONOMÍA	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,054.12	5,054.12	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,364,502.03	12,799,711.76	12,793,815.91	12,793,814.57	12,793,814.57	12,789,816.75
20	RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL	0.00	1,997,580.10	1,997,521.92	1,997,521.92	1,997,521.92	1,997,521.92
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	9,300,225.65	27,406,406.59	27,175,083.35	17,224,411.71	17,224,411.71	17,215,144.92
35	RAMO 35. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	103,670,326.17	103,588,235.93	103,225,047.95	97,493,466.70	97,493,466.70	97,158,785.93
60	PARTICIPACIONES	155,043,229.56	171,483,678.36	171,465,234.90	171,465,234.88	171,465,234.88	168,095,760.03
66	INGRESOS DE GESTION	11,185,151.56	10,021,344.22	9,166,722.26	9,166,722.29	9,166,722.29	9,041,922.29

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 17 SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, NO. 21 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 Y NO. 24 SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2017 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.


LIC. JOSE JUAN CRUZ CADENA
SECRETARIO MUNICIPAL


ING. EFRAÍN NARVÁEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





No.- 7041

COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES)

**ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
(PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES)
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **12:00 horas** del día **04 de Enero del año 2017**, en la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, zona de Tabasco 2000, encontrándose presentes: los CC. **Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco**, Director del IMPLAN, designado por el C. **Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa**, Presidente Municipal de Centro, como Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, con fundamento al Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas mediante oficio No. PM/0750-1/2017 de fecha 02 de Enero de 2017; **Ing. José Alfonso Tosca Juárez**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, Contralor Municipal; **Lic. Edgar Thomas Barria**, Director de Finanzas; **C. Casilda Ruiz Agustín**, 2do. Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda; **Lic. Constantino Alonso Pérez Marí**, 3er. Regidor, Presidente de la Comisión de Obras; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, con el objeto de celebrar el acto de Reinstalación del Comité de Obra Pública (Para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 2.- Exposición de motivos de la presente sesión a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 3.- Integración y declaración de Reinstalación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Asunto 4.- Nombramiento de los suplentes de los titulares del Comité de la Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco por cada uno de los integrantes del Comité.

Asuntos Generales

Cierre de la sesión del comité.

Desarrollo de la Reunión

Bienvenida.- El Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN, dirige unas palabras a los presentes agradeciendo su presencia en esta sesión.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia, a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 2.- Exposición de motivos, Acto de Reinstalación del Comité de la Obra Pública (Para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco y bases para las disposiciones normativas que se aplicarán para el funcionamiento del Comité de la Obra Pública (Para Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

Segundo.- Que mediante modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas publicadas en el Diario Oficial de fecha 28 de Julio de 2010, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) en los H. Ayuntamientos, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos.

Tercero.- Que con el objeto de vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuestas motivo de la adjudicación de contratos. Con motivo de las disposiciones legales que se refieren a la Obra Pública a ejercerse con recursos de origen Federal, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que en derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Cuarto.- Instalación del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 al 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se conviene en instalar y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; correspondiente a la Administración Pública Municipal del año dos mil dieciséis al año dos mil dieciocho (2016-2018), conforme a los preceptos siguientes:

Artículo 1.- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Contraloría: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Artículo 2.- El Comité estará integrado con fundamento al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por:

- I. Un **Presidente**, que será el Presidente Constitucional del Municipio de Centro **Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso**, mismo que delega dicha función con fundamento al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en la persona del **Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto**;
- II. El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Ing. José Alfonso Tosca Juárez**, que acudirá **con voz y voto**;
- III. El 2do. Regidor, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, **C. Casilda Ruíz Agustín**, que acudirá **con voz y voto**.
- IV. El Director de Finanzas, **Lic. Edgar Thomas Barria**, el cual acudirá **con voz y voto**;
- V. El Contralor Municipal de Centro, Tabasco, **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, que acudirá **con voz y sin voto**;
- VI. Un Secretario Técnico, que será el 3er. Regidor encargado de la Comisión de Obras, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, **Lic. Constantino Alonso Pérez Marí**, quien acudirá **con voz y sin voto**;

Artículo 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegarán a lo establecido para ello en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Capítulo Segundo Artículos 25 al 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 4.- El Comité deberá de sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 5.- En Comité deberá presentar un informe trimestral de acuerdo a lo establecido en la Fracción VII del Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 29 de su Reglamento.

Artículo 6.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ASUNTO CUATRO.- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación:

- I.- El suplente del presidente, *(se reserva el derecho a designar suplente)*.
- II.- El suplente del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales será el Ing. **Francisco Antonio Juárez Alvarado**.
- III.- El suplente del 2do. Regidor, Presidente de la Comisión Hacienda, será la **6ª. Regidora Violeta Caballero Potenciano**.
- IV.- El suplente del Director de Finanzas, será el Lic. **José Roberto Núñez Romero**.
- V.- El suplente del Contralor Municipal, será el Lic. **Ángel Robles Hernández**.
- VI.- El suplente del 3er. Regidor, Presidente de la Comisión de Obras, será el **7º. Regidor, Arq. Ricardo Díaz Leal Aldama**.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Asunto 5.- Se toma votación en lo tocante al **Asunto 3** y por votación unánime, se acuerda que con fundamento a los preceptos legales presentes en la exposición de motivos, queda formal y legalmente instalado el Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Se toma votación en lo tocante al **Asunto 4** y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales señalados, como suplentes de los titulares del Comité de Obra Pública (para ejercicio de recursos federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco a los servidores públicos propuestos en la presente para tales funciones

ASUNTOS GENERALES

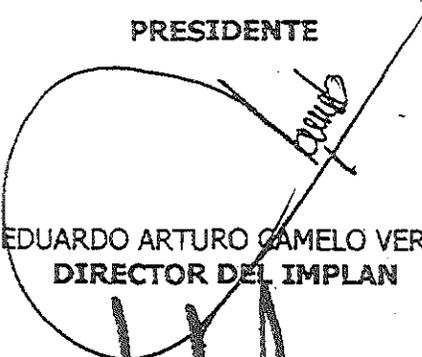
PRIMERO.- Haciendo uso de la voz el Contralor Municipal solicita se cumpla con las disposiciones en materia de contratación de obras y servicios en el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- El representante de la SECOTAB solicita se presenten en apego a los artículos 25 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma y artículo 25 Fracción IV de su reglamento, todos los proyectos que se sometan a consideración del comité para la aprobación de la modalidad de contratación, consistente en: a) Catálogo de solicitud de recursos, b) Precios unitarios, c) Normas, especificaciones y alcances, d) Números generadores, e) Programa de obra, f) Planos o croquis según sea el caso.

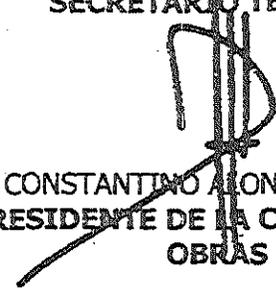
Siendo las 13:30 horas del día 04 de Enero de 2017, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron. -----

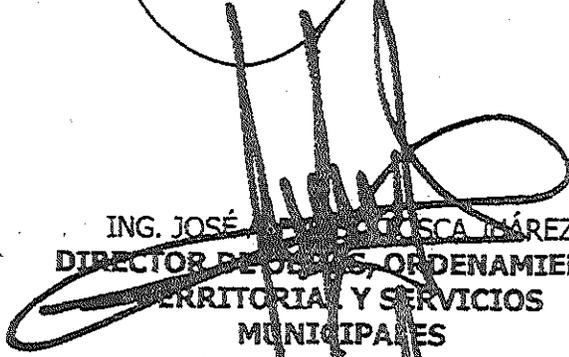
POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

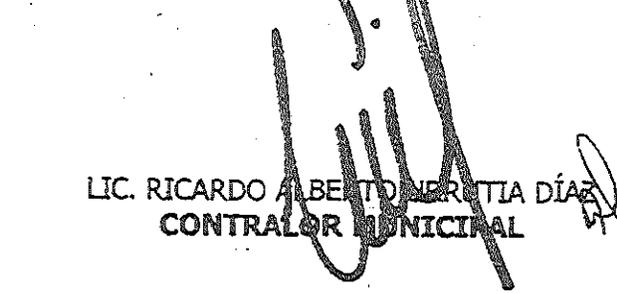

ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
DIRECTOR DEL IMPLAN

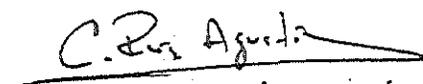
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS

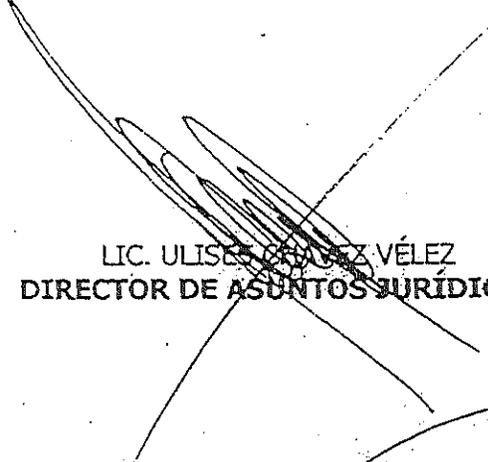

ING. JOSÉ MARÍA ESCOBAR IZÁRRAGA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

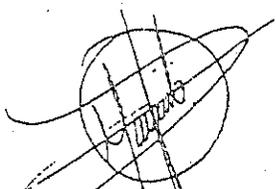

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. RICARDO ALBERTO BERNTIA DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL

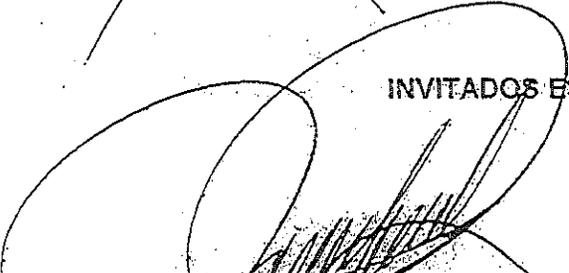

C. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ASESORES


LIC. ULISES CRUZ VÉLEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


ARQ. MAURICIO DURÁN NÚÑEZ
DIRECTOR DE CONTROL Y
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DE
LA SECOTAB

INVITADOS ESPEIALES

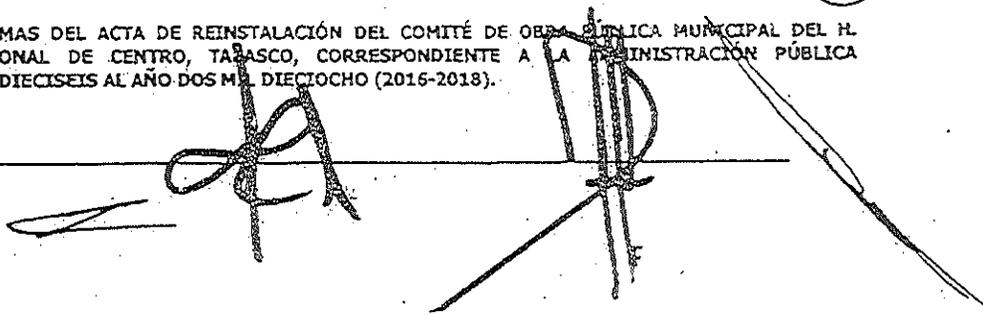

ING. MANUEL ANTONIO CONTRATE FLORES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN


ING. GUILLERMO RUBEN ALDAY VELEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE TABASCO
A.C.


ARQ. PABLO ULISES JIMÉNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS TABASQUEÑOS A.C.


ING. JOSÉ MANUEL DE LA TORRE
ESPINOSA
COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICO ELECTRICISTAS DE
TABASCO A.C.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2016-2018).



EL QUE SUSCRIBE, C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA (PARA EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES), DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017; MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYAN LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 7042

COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **10:30 horas** del día **04 de Enero del año 2017**, en la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco No. 1401, zona de Tabasco 2000, encontrándose presentes: **Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco**, Director del IMPLAN, designado por el **C. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroza**, Presidente Municipal de Centro, como Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, con fundamento al Artículo 14 Apartado B Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco mediante oficio No. PM/0750-1/2017 de fecha 02 de Enero de 2017; **Lic. Roberto Romero del Valle**, Secretario del Ayuntamiento de Centro; **Ing. José Alfonso Tosca Juárez**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **Lic. Constantino Alonso Pérez Marí**, Tercer Regidor, Presidente de la Comisión de Obras y Ordenamiento Territorial; **Lic. Edgar Thomas Barria**, Director de Finanzas; **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, Contralor Municipal; **C. Casilda Ruíz Agustín**, Segundo Regidor y Síndico de Egresos y Presidente de la Comisión de Hacienda; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; con el objeto de celebrar el Acto de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2016-2018. Acto que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia.

Asunto 2.- Acto de Reinstalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2016-2018.

Asunto 3.- Designación de suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Asuntos Generales.

Cierre de la sesión del comité.

Desarrollo de la Reunión

Asunto 1.- En desahogo del Asunto 1 del Orden del Día, con fundamento en el Artículo 9 Fracción I del Reglamento del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; se procede a pasar la lista de asistencia para verificar el Quórum Legal y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Al encontrarse presente la totalidad de los convocados a la Instalación del Comité se declara la existencia de Quórum Legal y leído el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

El presidente con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, procede a desahogar cada uno de los asuntos siguientes:

Asunto 2.- Acto de Reinstalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración 2016-2018.

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, haciendo uso de la palabra expone lo siguiente:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que mediante decreto publicado en el suplemento al Periódico Oficial 6426 de fecha 7 de abril de 2004 el H. Congreso del Estado, promulgó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en la cual se establece la creación del Comité de Obra Pública Municipal en los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos.

TERCERO.- Que con el objeto de vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la

evaluación de propuestas motivo de la adjudicación de contratos. Con motivo del inicio de actividades de la administración pública municipal para el ejercicio fiscal y administrativo 2016-2018, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que el derecho les corresponde respecto del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47 fracción I, 51, 52, 53 fracción II, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y, 13 y 14 inciso B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se conviene en instalar y establecer el funcionamiento del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; correspondiente a la Administración Pública Municipal del año dos mil dieciséis al año dos mil dieciocho (2016-2018), conforme a los preceptos siguientes:

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de la presente Acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Contraloría: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Comité: Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 2.- El Comité estará integrado con fundamento al artículo 14 inciso B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por:

- I. Un **Presidente**, que será el Presidente Constitucional del Municipio de Centro Lic. **Gerardo Gaudiano Roviroza**, mismo que delega dicha función con fundamento al Artículo 14 Apartado B Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, en la persona del **Ing. Edgardo Arturo Camelo Verduzco**, que acudirá a las sesiones con voz y voto.

- II. El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Ing. José Alfonso Tosca Juárez**, que acudirá a las sesiones **con voz y voto**.
- III. Un **Secretario Técnico**, que será el Regidor Presidente de la Comisión de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, **Lic. Constantino Alonso Pérez Marí**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.
- IV. El Director de Finanzas. **Lic. Edgar Thomas Barria**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.
- V. El Contralor Municipal, **Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz**, que acudirá a las sesiones **con voz y sin voto**.
- VI. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, **C. Casilda Ruíz Agustín**, quien acudirá a las sesiones **con voz y voto**.

Artículo 3.- Las facultades, funciones y ordenamientos del Comité se apegarán a lo establecido para ello en el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en el Capítulo Segundo Artículos 13 al 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- El Comité deberá de sesionar en apego a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 5.- Cada uno de los integrantes del Comité se apegará a las funciones específicas para cada una de las representaciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante a la Reinstalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y a la aplicación del articulado anteriormente expuesto para ser la base de las funciones y atribuciones del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco,

Asunto Tres.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 15, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité, designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación:

- I. El Presidente, (*se reserva el derecho a designar suplente*).

- II. El suplente del Regidor, Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Asentamientos Humanos y Secretario Técnico del Comité, será el **7º. Regidor, Arq. Ricardo Díaz Leal Aldama.**
- III. El suplente del Director de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, será el **Ing. Francisco Antonio Juárez Alvarado.**
- IV. El suplente del Director de Finanzas, será el **Lic. José Roberto Núñez Romero.**
- V. El suplente del Contralor Municipal, será el **Lic. Ángel Robles Hernández.**
- VI. El suplente del Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda, será la **6ª. Regidora, Violeta Caballero Potenciano.**

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando éstos no asistan.

Acuerdo.- Se toma votación en lo tocante a lo anteriormente expuesto y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales señalados en el **Asunto tres** como suplentes de los titulares del COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO a los servidores públicos propuestos en la presente para tales funciones.

Asuntos Generales.- El presidente exhorta a los integrantes del Comité a plantear con el Secretario si desean discutir algún asunto, ejerzan su derecho al uso de voz y se proceda a integrar los al cuerpo del presente instrumento.

Haciendo uso de la voz los integrantes procedieron a manifestar los temas a tratar como asuntos generales.

PRIMERO.- En uso de la voz el Contralor Municipal somete a la consideración del Comité la convocatoria, lineamientos y requisitos del Registro de Contratistas para el Ejercicio 2017, como medida de control interno.

Acuerdo.- Los integrantes con derecho a voto, acuerdan procedente la convocatoria, lineamientos y requisitos del Registro de Contratistas como medida de control interno para el ejercicio 2017.

Desahogados todos y cada uno de los asuntos del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 04 de Enero de 2017, se da por concluida la presente sesión, quedando aprobada la presente en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

PRESIDENTE

ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
DIRECTOR DEL IMPLAN

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS

ING. JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL

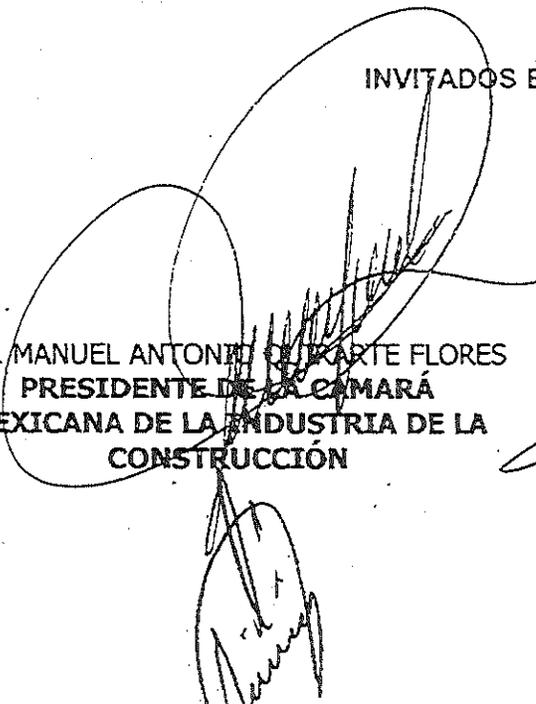
C. Casilda Agustín
C. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ASESOR

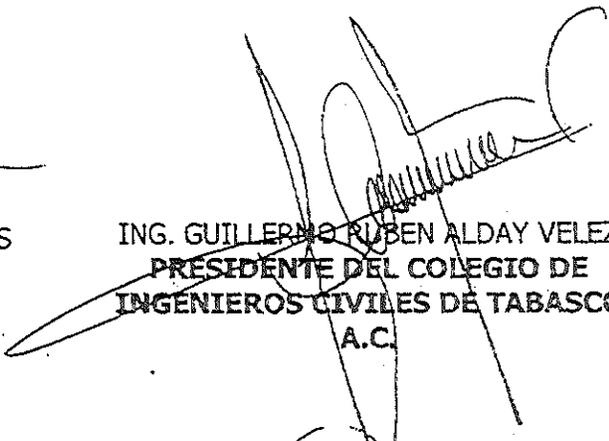
LIC. ULISES CHAVEZ VÉLEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2016-2018).

INVITADOS ESPECIALES



ING. MANUEL ANTONIO QUIARTE FLORES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN



ING. GUILLERMO RUBEN ALDAY VELEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE TABASCO
A.C.

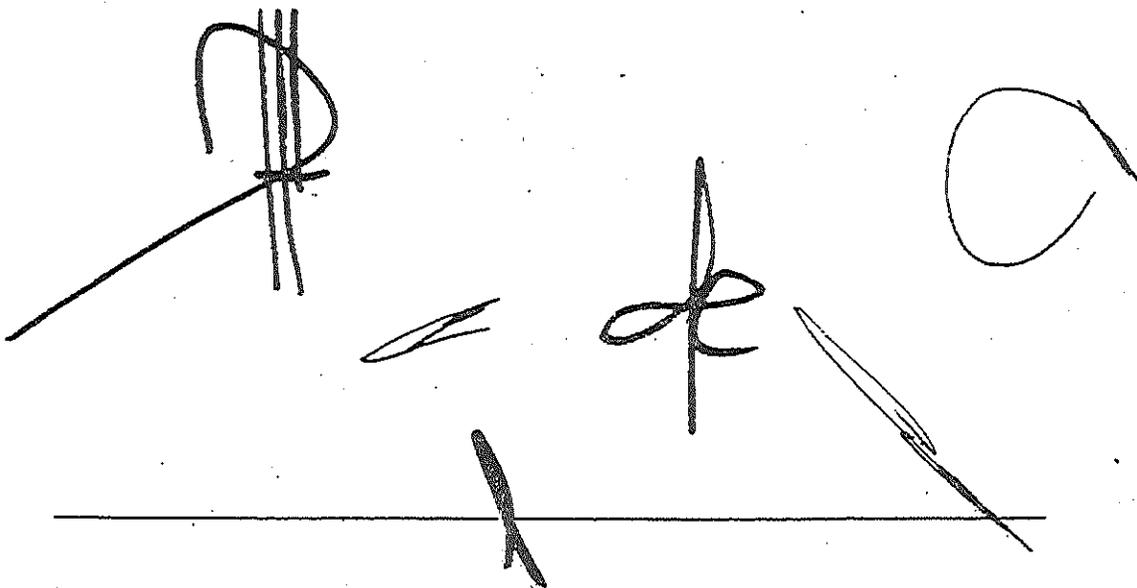


ARQ. PABLO ULISES JIMÉNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS TABASQUEÑOS A.C.



ING. JOSÉ MANUEL DE LA TORRE
ESPINOSA
COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICO ELECTRICISTAS DE
TABASCO A.C.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2016-2018).



A horizontal line with five handwritten signatures above it, corresponding to the individuals listed in the 'INVITADOS ESPECIALES' section.

EL QUE SUSCRIBE, C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78.FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

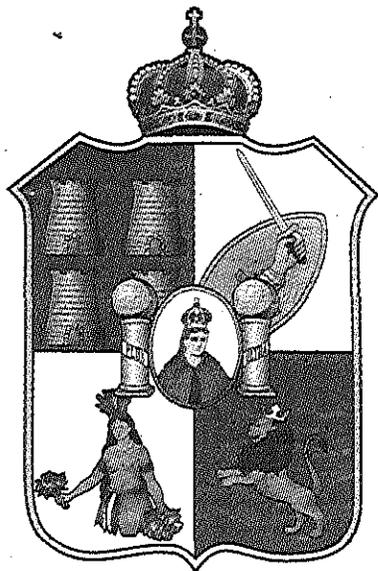
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2016-2018, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017; MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYAN LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

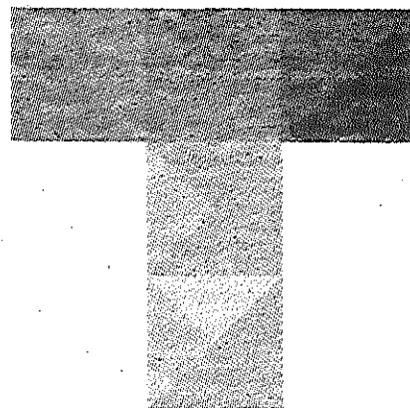


ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**